



# Convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



#PlanDeRecuperación

**Luis García Benedicto**  
Jefe del Dpto. de Gestión de la  
Demanda e Integración de Renovables



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

# Programa de ayuda C7



COMPONENTE 7

Despliegue e integración de energías renovables

## C7.12 Energía Sostenible en las Islas

700 M€ para el  
desarrollo de la  
transición energética  
y el fomento de las  
energías renovables  
en las Islas

466,67 M€  
Para Canarias

Programa Operativo  
“Estrategia de Energía  
Sostenible en las Islas”



Centralizada Canarias  
Líneas de ayudas y Otros

Territorializada  
RD 451/2022

165 M€ (84,9 M€ convocatoria Canarias)

498,7 M€ (301,7 M€ para Canarias)

Bases publicadas  
Orden TED/448/2023, de 28 de abril  
Convocatoria  
Resolución 18 de mayo de 2023 del  
Consejo de Administración de IDAE

Convocatorias publicadas por las CC.AA –  
En evaluación

Instalaciones de generación eléctrica con  
fuentes de energía renovable, sistemas de  
almacenamiento o producción de hidrógeno,  
repotenciación o renovación tecnológica de  
instalaciones existentes.

Convocatorias y programas de ayudas  
recogidos en el Programa Operativo



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

# Programa de ayuda C7



COMPONENTE 7

Despliegue e integración de energías renovables

## LÍNEAS DE AYUDAS



GEOTERMIA  
PROFUNDA

COMPETITIVA  
Centralizada

----- M€

Bases publicadas  
Orden TED/467/2023, de 28 de abril  
Convocatoria próximamente

Próximamente

Estudios de viabilidad de proyectos de geotermia profunda



COMPETITIVA  
Centralizada

23,3 M€ (20 M€ en Canarias)

En desarrollo  
Próximos meses

P6.L3. del programa Operativo “Energía Sostenible en las Islas Canarias”

Inversiones en Nuevos modelos de negocio e iniciativas innovadores, así como proyectos singulares o integrados en la transición energética



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Islas  
Canarias



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 107

Viernes 5 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 62417

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**10850** Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha por parte de la Comisión Europea un ambicioso Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, que contribuya al proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación o PRTR)<sup>(1)</sup> es un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Este Plan tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

<sup>(1)</sup> <https://planderecuperacion.gob.es/>

**Resolución 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**

**Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.**



**Resolución 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, es un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Este Plan tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

El PRTR contempla la energía sostenible en las islas como un actor clave. Prevé el impulso y desarrollo de las fuentes de energía renovable como generación de energía mediante una inversión específica, «inversión 2» (C7.I2) para el desarrollo de energía sostenible en las islas, dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables». Las actuaciones de esta inversión están focalizadas en el impulso de una Agenda para la Transición energética en las islas españolas y el apoyo a proyectos de penetración e integración de las energías renovables en los sistemas insulares y no peninsulares.

En este contexto, las ayudas incluidas en esta convocatoria están destinadas a proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de origen renovable de carácter innovador, que asegure potencia firme al sistema o con un marcado carácter social, la repotenciación o renovación tecnológica de las instalaciones obsoletas que hayan llegado al final de su vida útil o, la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación, pudiendo incluir actuaciones de inversión que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales en la comunidad de Canarias.



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Características de las ayudas

**Órgano concedente: IDAE**

**Órgano instructor: Titular de la  
Dirección General del IDAE**

- Programa **centralizado**.
- Régimen de ayudas por **conurrencia competitiva**.
- **Período de vigencia de las bases reguladoras:** 30 de junio de 2026.
- **Convocatorias:** Mediante resolución del Consejo de Administración del IDAE.
- **Ayudas reguladas** por la Orden TED/448/2023, la respectiva convocatoria y resolución de concesión (además de la normativa vigente para ayudas).
- **Plazo de presentación de solicitudes** primera convocatoria:
  - Inicio: 1 de junio de 2023,
  - Finalización: 12:00 horas (peninsular) del 28 de julio de 2023.
- **Plazo para la realización** de las actuaciones objeto de las ayudas: **antes del 31 de enero de 2026**.





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Impulsar** la generación eléctrica con energías renovables en las islas.

**Asegurar** potencia firme en los sistemas insulares.

**Promover** el carácter social de los proyectos de energías renovables y la renaturalización.

**Apoyar** la repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones obsoletas próximas al final de su vida útil,

**Incentivar** la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación con fuente de energía renovable.

**Facilitar** la producción de hidrógeno renovable y la introducción de sistemas que mejoren la gestión y optimicen la producción.

▪ **Primera Convocatoria:**

Primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias.

**Desarrollo de proyectos** de inversión en instalaciones de generación eléctrica con energías renovables, repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones y en integración de sistemas de almacenamiento. Podrán incluir producción de hidrógeno renovable o mejora de la gestión y optimicen la producción.





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Islas Canarias Beneficiarios. Disposición Cuarta

**Orden TED/448/2023:** Definidos en el art. 5 de las bases, podrán obtener la condición de beneficiario en las correspondientes convocatorias que se celebren al amparo de esta orden, siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión en los términos que las mismas establezcan y cumplan todos los requisitos exigidos, las personas jurídicas, públicas o privadas, en su sentido más amplio, que realicen, o no, una actividad económica por la que ofrezcan servicios en el mercado. y tengan domicilio fiscal en España.

**Requisitos y obligaciones esenciales de los beneficiarios:** Los establecidos en el art. 6 de las bases.

**Primera convocatoria:** Resalta dos puntos:

a) Los beneficiarios garantizarán el respeto al principio de no causar un daño significativo al medioambiente (principio **DNSH** por sus siglas en inglés “Do no Significant Harm”) y el etiquetado climático, mediante la presentación de la declaración responsable que se pondrá a disposición de los interesados en la página web del IDAE y el cumplimiento del resto de requisitos establecidos en las bases reguladoras y la presente convocatoria.

b) Resultará de aplicación lo dispuesto particularmente por el **artículo 13.3bis** de la Ley 38/2003, respecto a la obtención de la condición de beneficiario por parte de aquellos solicitantes que sean sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272). Estas circunstancias se acreditarán por parte de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, (artículo 26 del Reglamento de esta ley). Para las sociedades que no puedan presentar lo anterior se establece la necesidad de acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago mediante certificación, emitida por auditor o empresa de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Proyectos objeto de ayuda. Disposición Quinta

Proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable y/o repotenciación o renovación tecnológica en las islas Canarias, pudiendo incluir actuaciones que mejoren la gestión, optimicen su producción y den flexibilidad al sistema, permitiendo el uso de autoconsumo, la integración de sistemas de almacenamiento, producción de hidrógeno renovable y la incorporación de la energía a mercados locales, incluidos en el cuadro siguiente:

IT	Instalación tipo	Grupo
1.a	Repotenciación de instalaciones eólicas existentes (2)	Repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones existentes renovables y renaturalización del entorno.  (Deberán incluir <b>inversión en almacenamiento</b> , salvo en instalaciones minihidráulicas, y obtener al menos <b>3 puntos en el criterio de renaturalización</b> )
1.b	Renovación tecnológica parcial de instalaciones eólicas existentes con sustitución de rotor (2)	
2	Renovación tecnológica de instalaciones fotovoltaicas existentes (2)	
3	Renovación tecnológica de instalaciones minihidráulicas existentes	Nuevas instalaciones renovables  (Las instalaciones eólicas o fotovoltaicas deberán obtener un mínimo de 5 puntos en el criterio <b>de participación ciudadana</b> . Además, las instalaciones eólicas o fotovoltaicas cuando tengan una potencia <b>superior a 500 kW deberán incluir inversión en almacenamiento o producción de hidrógeno renovable</b> . Estos dos requisitos no serán obligatorios para las instalaciones minihidráulicas o de biogás).
4	Nuevas instalaciones eólicas con alta participación ciudadana (CER, CCE y otras modalidades de participación). (2)	
5	Nuevas instalaciones fotovoltaicas con alta participación ciudadana (CER, CCE y otras modalidades de participación) (2)	
6	Nuevas instalaciones minihidráulicas con o sin participación ciudadana	
7	Nuevas instalaciones de producción eléctrica con biogás con o sin participación ciudadana (1)	



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO







Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Proyectos objeto de ayuda. Disposición Quinta

Proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable y/o repotenciación o renovación tecnológica en las islas Canarias, pudiendo incluir actuaciones que mejoren la gestión, optimicen su producción y den flexibilidad al sistema, permitiendo el uso de autoconsumo, la integración de sistemas de almacenamiento, producción de hidrógeno renovable y la incorporación de la energía a mercados locales, incluidos en el cuadro siguiente:

IT	Instalación tipo	Grupo
8	Nuevas instalaciones eólicas en tierra con producción de hidrógeno renovable (2)	Nuevas instalaciones renovables con producción de hidrógeno renovable.  (Deberán incluir inversión en <b>equipos de producción de hidrógeno renovable</b> )
9	Nuevas instalaciones fotovoltaicas con producción de hidrógeno renovable (2)	
10	Nuevas instalaciones minihidráulicas con producción de hidrógeno renovable	
11	Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas (3)	Nuevas instalaciones fotovoltaicas localizadas en superficies antropizadas (zonas con actividad humana)  (Las instalaciones <b>mayores de 500 kW deberán incluir inversión en almacenamiento</b> o producción de hidrógeno renovable)
12	Nuevas instalaciones eólicas marinas y/o de energías del mar	Nuevas instalaciones eólicas marinas y otras tecnologías del mar.  (Las instalaciones deberán generar energía eléctrica y estar <b>en operación al menos 5 años desde su implantación</b> )
13	Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones existentes de generación eléctrica con energías renovables con o sin autoconsumo (4)	Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones de generación eléctrica con energías renovables existentes.



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Islas Canarias **Proyectos objeto de ayuda. Disposición Quinta**

- (1) Para que el proyecto sea subvencionable, las instalaciones de producción eléctrica con biogás deberán incluir como parte de la inversión la producción del biogás mediante **digestión anaerobia**.
- (2) Serán objeto de ayuda proyectos de inversión con renovación tecnológica y repotenciación o en nuevas instalaciones eólicas o fotovoltaicas de **potencia superior a 500kW**.
- (3) Serán objeto de ayuda proyectos de inversión en nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas de **potencia superior a 250kW**.
- (4) La potencia de generación de las instalaciones existentes **SIN** autoconsumo deberá ser **superior o igual a 250 kW**. En el caso de las instalaciones de generación eléctrica existentes **CON** autoconsumo esta potencia deberá ser **superior o igual a 50kW**.

### **Sistemas de almacenamiento:**

Mínimo: Capacidad de almacenamiento de 2 horas y potencia igual al 40% de la potencia de generación renovable.

Máximo: Una potencia de almacenamiento de 1 MW por cada MW nominal de la potencia renovable instalada.

Independientemente de potencia de almacenamiento y requisitos técnicos de generación: Requisitos técnicos requeridos a los generadores en el **PO 12.2 SENP** o con la normativa lo sustituya (tanto en inyección como de absorción). Para **≤ 100 kW únicamente** requisitos de estabilidad de frecuencia (apartado 8.2.1 del PO 12.2 SENP) y de capacidad de soportar perturbaciones de tensión (apartado 8.4.3. del citado PO 12.2 SENP).

Exentos: Sistemas de almacenamiento que se conecten en el lado del bus de continua de instalaciones de generación.  
Justificación: Certificado del cumplimiento de estos requisitos sobre la base de lo establecido en la Norma Técnica de Supervisión aplicable a los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Valoración y selección de solicitudes (i)

### Fase de preevaluación (art. 21)

- Subsanaciones.
- Listado de solicitudes estimadas para su evaluación por parte de la Comisión Técnica de valoración.

Valoración: Efectuada por la **Comisión técnica de Valoración** (art. 18)

- Máxima puntuación **100 puntos**.
- Criterios excluyentes en el Anexo I.1. de la Convocatoria.
- Criterios de valoración en el Anexo I.2 de la Convocatoria

Criterio	Valoración
<b>Económico:</b> Reducción sobre la intensidad de ayuda máxima.	30
<b>Proyectos innovadores con sistemas de gestión:</b> Inclusión de sistemas de mejora de la gestión, optimización de la producción y flexibilización del sistema, incluidos sistemas de almacenamiento y producción de hidrógeno renovable.	10
<b>Externalidades positivas:</b> Impacto social, de género y apoyo a comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, mecanismos de participación ciudadana, comunidades energéticas locales, impacto en cadena de valor nacional y de la Unión Europea, cohesión económica y social del territorio, viabilidad administrativa e inclusión de actuaciones de renaturalización del entorno.	60

### Criterios excluyentes

Instalación tipo	Puntuación mínima
Repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones existentes (todas las tecnologías)	Mínimo de 3 puntos en el criterio 3.5 Renaturalización
Nuevas instalaciones renovables	Sin puntuación mínima excepto para las instalaciones eólicas y fotovoltaicas con alta participación que deberán alcanzar un mínimo de 5 puntos en el criterio 3.2 Participación ciudadana
Nuevas instalaciones con producción de hidrógeno renovable (todas las tecnologías)	Sin puntuación mínima
Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas	
Nuevas instalaciones eólicas marinas y/o de energías del mar	
Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones existentes de generación eléctrica con energías renovables con o sin autoconsumo	



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
**la Unión Europea**  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Valoración y selección de solicitudes (ii)

### Anexo I.2

La puntuación recibida para cada uno de los criterios a valorar, **según la documentación aportada** por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes, es la siguiente:

Criterio	Valoración
<b>1. Económico</b>	
R = Reducción sobre la intensidad de ayuda máxima del sistema de generación. Fórmula de asignación de puntos. $R = (I_{mi} - I_i) / I_{mi}$ Siendo: “I <sub>mi</sub> ” la intensidad de ayuda máxima, en tanto por ciento, que puede solicitarse para la instalación tipo “i”, para el sistema de generación. “I <sub>i</sub> ” la intensidad de ayuda solicitada para el proyecto incluido en la instalación tipo “i”, para el sistema de generación.	R = 0% - 0 Puntos 0 % < R ≤ 10% - 6 Puntos 10 % < R ≤ 20% - 12 Puntos 20 % < R ≤ 40% - 18 Puntos 40 % < R < 60% - 24 Puntos 60% ≤ R - 30 Puntos
<b>Máxima puntuación por criterio económico</b>	<b>30</b>
<b>2. Proyectos innovadores con sistemas de gestión</b>	
Inclusión de sistemas de mejora de la gestión, optimización de la producción y flexibilización del sistema, incluidos sistemas de almacenamiento y producción de hidrógeno renovable.	Entre 0 y 10 puntos
<b>Máxima puntuación por criterio innovación</b>	<b>10</b>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Valoración y selección de solicitudes (iii)

Criterio	Valoración
<b>3. Externalidades positivas</b>	
<b>3.1 Impacto social y de género</b>	
Inclusión de medidas sociales y de género en el desarrollo del proyecto. Situación del proyecto en zonas de actuación social prioritaria.	Entre 0 y 5 puntos
<b>Máxima puntuación por criterio social</b>	<b>5</b>
<b>3.2 Participación ciudadana</b>	
Proyecto desarrollado mediante crowdfunding o llevado a cabo por agrupaciones, asociaciones, cooperativas, etc.	5
Proyecto con otros mecanismos de participación ciudadana, así como otras modalidades de comunidades energéticas distintas a las CCE y CER	8
Comunidades Energéticas (CCE y CER)	10
<b>Máxima puntuación por criterio participación</b>	<b>10</b>
<b>3.3 Impacto industrial y económico</b>	
Impacto en cadena de valor nacional y de la Unión Europea, así como en la cohesión económica y social del territorio	Entre 0 y 10 puntos
<b>Máxima puntuación por criterio Industrial</b>	<b>10</b>



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Valoración y selección de solicitudes (iii)

Criterio	Valoración
<b>3.4 Viabilidad Administrativa</b>	
Autorización en materia de Servidumbres aeronáuticas	5
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o informe de impacto ambiental que le sea de aplicación o, en su caso, documento que certifique su exención	10
Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, licencia de obras o documento equivalente	5
Punto de conexión concedido.	6
<b>Máxima puntuación por viabilidad administrativa</b>	<b>26</b>
<b>3.5 Renaturalización</b>	
Detección de aves en instalaciones eólicas	Obligatorio
3 puntos para cada medida de renovación medioambiental dirigida a la protección o mejora de los ecosistemas, adaptación a las condiciones derivadas de la nueva planificación hidrológica y medioambiental y adecuación e integración en el territorio de todas las instalaciones	9
<b>Máxima puntuación por criterio renaturalización</b>	<b>9</b>
<b>Máxima puntuación por criterio externalidades positivas</b>	<b>60</b>
<b>Máxima Total por proyecto</b>	<b>100</b>



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



## Costes subvencionables y ayudas (ii)

Instalación tipo CANARIAS	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MW)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MW)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MW)
Repotenciación de instalaciones eólicas existentes	599.534	1.667.500	55%	917.125
Renovación tecnológica parcial de instalaciones eólicas existentes con sustitución de rotor	100.000	500.000	55%	275.000
Renovación tecnológica de instalaciones fotovoltaicas existentes	306.000	870.930	40%	348.372
Renovación tecnológica de instalaciones minihidráulicas existentes	0	2.900.000	65%	1.885.000
Nuevas instalaciones eólicas con alta participación ciudadana (CER, CCE y otras modalidades de participación)	674.476	1.450.000	60%	870.000
Nuevas instalaciones fotovoltaicas con alta participación ciudadana (CER, CCE y otras modalidades de participación)	367.200	749.000	50%	374.500
Nuevas instalaciones minihidráulicas con o sin participación ciudadana	902.678	3.850.000	75%	2.887.500
Nuevas instalaciones de producción eléctrica con biogás con o sin participación ciudadana	2.145.963	2.760.909	70%	1.932.636
Nuevas instalaciones eólicas en tierra con producción de H <sub>2</sub> renovable	599.534	1.450.000	55%	797.500
Nuevas instalaciones fotovoltaicas con producción de H <sub>2</sub> renovable	306.000	749.000	40%	299.600





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



# Costes subvencionables y ayudas (ii)

Instalación tipo CANARIAS	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MW)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MW)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MW)
Nuevas instalaciones minihidráulicas con producción de H <sub>2</sub> renovable	902.678	3.850.000	75%	2.887.550
Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas	306.000	749.000	40%	299.600
Nuevas instalaciones eólicas marinas y/o de energías del mar	539.581	5.000.000	50%	2.500.000
Almacenamiento	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MWh)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MWh)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MWh)
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable (Cap < 2 MWh)	0	610.000	65%	396.500
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable (Cap > 8,75 MWh)	0	435.000	65%	282.750
Producción de hidrógeno renovable	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MWELY)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MWELY)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MWELY)
Incorporación de sistema de producción de hidrógeno renovable	0	1.900.000	65%	1.235.000



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU





**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**

